



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 NOV 2021

ANGOL,

001920

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA YUKON S.P.A.**, Rut. N° 77.050.147-4, con domicilio en calle Manuel Bunster n° 457 dpto. B de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 171 de fecha 21 de octubre de 2.021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA YUKON S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA NUEVA – USADA – RECIEN NACIDO – ROPA DE CAMA Y BAZAR**, en local ubicado en calle **MANUEL BUNSTER N° 457 DPTO. B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/mfr.
Distribución:

- **Comercializadora Yukon S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL